



Cetate maravedis

DELLO QVARTO, VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CINCUENTA Y
QUATRO

Ayuntamiento de Salamanca, En la M. N. M. S. y Realísima Villa de
Salamanca, Sala Capitular de ella a veinte y quatro dias del mes
de Junio año de mill setecientos ochenta y quatro hallandose
juntos los señores Consejo Jurisdiccional y Cabildo de ella que
aviso firmaron con Josef Rubio de Lopez, Sindico personero
de este comun con venio del Procurador Sindico General ha
biendo sido Combrados a toques de Campana, como en una
fianza de diez se acordó a traer y conferir con los señores
y presentes a ambas Magestades y utilidad de ella se
publicar y conferido acuerdo lo siguiente

La villa de una conformidad de lo que se por quanto de tiempo
en memorial a esta parte se halla en posesion de elegir, y
nombrar personas que sirvan y cesen en las vanas y empleos
de Alguacil mayor y Alcaldes de la Santa Hermandad de esta
villa en el Cerado noble desde oí día de la fecha a un o no tal
día del año que viene de setecientos ochenta y cinco y continuando
do la misma posesion proveyo la villa a esta elección
y en su virtud los señores D. Juan de Torres, D. Juan de
no, y D. Juan de... señores nombraron por Alguacil mayor a
D. Juan de... D. Juan de...
el Sr. D. Juan de... D. Juan de...
los señores D. Feliz de... y D. Juan de... Alguacil ma
ior, nombraron al Sr. D. Juan de...
y por Alcaldes de la Santa Hermandad otros...